

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024 Versión: 01 Fecha: 04/12/2023	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Página 1 de 6	



**CONTRATO DE ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. MC-038-2026**

**SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE Y RENSO LEONARDO UMAÑA**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE OTANCHE</b> 891.801.362-1
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>RENZO LEONARDO UMAÑA</b> C.C. 1.057.014.179 de Muzo
<b>OBJETO:</b>	OTRO SI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO No. MC – 038 – 2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EL APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ).
<b>VALOR INICIAL:</b>	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$46.760.000)
<b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 001:</b>	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.768.500) M/CTE
<b>VALOR TOTAL CON OTROSÍ No. 001:</b>	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 58.528.500) M/CTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
<b>PRORROGA</b>	SEIS (06) DIAS CALENDARIOS
<b>PLAZO DE EJECUCION FINAL:</b>	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	20 DE MAYO DE 2026
<b>ACTA DE INICIO:</b>	25 DE MAYO DE 2026
<b>FECHA DE OTROSÍ PRESENTE:</b>	4 DE JUNIO DE 2026


Entre los suscritos a saber el Dr. **WILIAR PEÑA SUATERN** residenciado en Otanche, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.333 expedida en Chiquinquirá, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE OTANCHE, identificada con **NIT. 891801362-1**, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión 004 del 28 de diciembre del 2023 expedida por la notaria única del círculo de Pauna Boyacá y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, Numeral 3 Literal b de la Ley 80 de 1993, quien en este documento se denominará **MUNICIPIO DE OTANCHE**, y por **RENZO LEONARDO UMAÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.014.179 de Muzo, quien declara hallarse legalmente facultado para celebrar el presente contrato al no hallarse ni él ni la entidad que representa en ninguna de las causales legales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente adicional No.1 en valor y prórroga en tiempo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que con fecha 20 de mayo de 2026, el MUNICIPIO DE OTANCHE y el



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b> Página 2 de 6		

CONTRATISTA suscribieron el contrato de suministro No. MC-038-2026, con acta de inicio de fecha 25 de mayo de 2026 y cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EL APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)**. Con un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO. 2) Que con fecha del 03 de junio llegaron solicitudes por parte de funcionarios de la planta global del municipio expresando lo siguiente; en primer lugar, se evidenció la necesidad de reemplazar un (1) computador asignado a la Secretaría de Gobierno, toda vez que el equipo presentó fallas que impiden su funcionamiento normal, afectando el desarrollo de las actividades administrativas propias de dicha dependencia. De igual manera, se requiere la adquisición de un (1) escáner para la Oficina de Contratación, teniendo en cuenta el desgaste y las deficiencias operativas presentadas por el equipo actualmente utilizado, situación que dificulta los procesos de digitalización y gestión documental necesarios para el desarrollo de la actividad contractual de la entidad. Adicionalmente, mediante solicitudes escritas presentadas por las dependencias correspondientes, se evidenció la necesidad de adquirir un (1) escáner para la oficina de SISBEN Y REGIMEN SUBSIDIADO con el fin de fortalecer los procesos de archivo, digitalización y administración documental relacionados con la gestión financiera y tributaria del municipio. Así mismo, la Oficina de Renta Ciudadana solicitó la adquisición de una (1) impresora, equipo necesario para el desarrollo de las actividades administrativas, impresión de documentos, reportes, comunicaciones y demás actuaciones requeridas para la adecuada atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia. En consideración a lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato en ejecución con el fin de incorporar la adquisición de los equipos tecnológicos requeridos, los cuales guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal, garantizando la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, financieros y de atención a la comunidad. La presente necesidad se encuentra soportada en las solicitudes efectuadas por las dependencias beneficiarias y en la verificación realizada durante la ejecución contractual, evidenciándose la conveniencia de adquirir los equipos mencionados para optimizar el funcionamiento de la entidad y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales. La entidad requiere complementar el alcance del contrato mediante la adquisición de una (1) unidad de Computador personal de escritorio tipo Todo en Uno (All-in-One), dos (2) escáneres de documentos y una (1) impresora multifuncional de tanque de tinta continua, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y tecnológica necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, documentales y de atención institucional asociadas al objeto contractual. La incorporación de un (1) computador tipo Todo en Uno permitirá disponer de una estación de trabajo con capacidades adecuadas para la ejecución de actividades administrativas, manejo de aplicativos institucionales, procesamiento de información y gestión documental, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual forma, la adquisición de dos (2) escáneres de documentos permitirá optimizar los procesos de digitalización, organización y conservación de archivos, facilitando la gestión documental, el acceso oportuno a la información y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración de documentos físicos y electrónicos. Por su parte, la adquisición de una (1) impresora multifuncional de tanque de tinta continua contribuirá a garantizar la disponibilidad de servicios de impresión, copia y escaneo requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, mejorando la productividad operativa y reduciendo los tiempos asociados a la generación y reproducción de documentos. 3) Que, evaluada la solicitud del Supervisor por parte del alcalde municipal, se encuentra que es viable la celebración de la presente solicitud de adición presupuestal y en tiempo. 4) Así mismo se da cumplimiento a lo establecido por la Administración Municipal en cumplimiento de su misión, objetivos y funciones de acuerdo a lo establecido, por lo cual se hace necesaria una adición cantidad de elementos relacionados con equipo de cómputo y tecnológicos para el buen funcionamiento de la alcaldía municipal de Otanche- Boyacá. 5) Que adicionalmente, a las condiciones de hecho se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Fecha: 04/12/2023	

la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fija la siguiente posición: "es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...), en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: "por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer". Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá dejar constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato". 6) Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización del adicional No.1 en valor y tiempo acordando lo siguiente: **Cláusula Primera- Objeto:** El objeto del contrato inicial se mantendrá y el contratista continuará con el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EL APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ).** **Clausula segunda:** adicionar al contrato el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.768.500) M/CTE,** con cargo al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2026, disponibilidad presupuestal número **202606030002, RUBRO 2.1.2.1.01.01.004.01.01.02** Muebles del tipo utilizado en la oficina, piezas y accesorios, 1.2.1.1.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 58.528.500) M/CTE,** estableciéndose el presupuesto de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	<b>Computador personal de escritorio nuevo tipo Todo en Uno (All-in-One)</b> con pantalla de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080p), tecnología de panel nivel IPS, tratamiento antirreflejo y bordes ultra delgados (relación pantalla-cuerpo mínima del 93%). Debe contar con un procesador de 13ª generación o superior, con un mínimo de 8 núcleos (4 de rendimiento y 4 de eficiencia), 12 hilos y frecuencia turbo de hasta 4.6 GHz (Referencia base Intel Core i5-13420H). Memoria RAM mínima de 8 GB con tecnología DDR5 a una frecuencia de 4800 MT/s, con al menos dos ranuras SO-DIMM que	1	Unidad	\$ 3.015.000	\$ 3.015.000




	<p>permitan la expansión hasta 32 GB. Sistema de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 512 GB y conexión M.2 NVMe PCIe 4.0. Gráficos integrados de alta definición.</p> <p>En cuanto a conectividad, el equipo debe integrar tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6 (802.11ax), Bluetooth versión 5.3 o superior y puerto físico RJ45 para Gigabit Ethernet. El conjunto de puertos debe incluir como mínimo: un (1) puerto USB Tipo-C 3.2, tres (3) puertos USB Tipo-A 3.2, un (1) puerto USB 2.0, una (1) salida HDMI 1.4 y un (1) conector combinado para auriculares/micrófono de 3.5 mm. Debe incluir cámara web integrada con resolución Full HD (1080p) que incorpore obturador de privacidad físico y micrófonos con tecnología de cancelación de ruido por inteligencia artificial. El suministro debe incluir obligatoriamente teclado y mouse inalámbricos originales del mismo fabricante del equipo. El chasis debe ser de color blanco, con un peso no superior a 7.0 kg y contar con ranura de seguridad para candado tipo Kensington.</p>				
2	<p><b>Escáner de documentos</b> a color nuevo con tecnología de alimentación automática (ADF) y diseño de paso directo para alta productividad. Debe contar con un alimentador automático de documentos con capacidad mínima para 50 páginas y permitir el escaneo dúplex automático de un solo paso (lectura de ambas caras del documento simultáneamente). La velocidad de escaneo mínima debe ser de 35 páginas por minuto (ppm) o 70 imágenes por minuto (ipm) tanto en color como en blanco y negro a una resolución de 300 dpi. Debe ofrecer una resolución óptica mínima de 600 dpi y un ciclo de trabajo diario de al menos 4.000 páginas. El equipo debe ser</p>	2	Unidad	\$ 3.360.000	\$ 6.720.000



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 5 de 6	

	<p>compatible con una amplia gama de soportes, permitiendo el escaneo de documentos desde papel bond estándar hasta tarjetas de identificación rígidas, sobres y documentos extra largos de hasta 6 metros (240 pulgadas). Debe integrar tecnología de protección de papel para detener el escaneo en caso de detectar errores de alimentación o grapas, evitando daños a los originales. En cuanto a conectividad, debe contar con interfaz USB 3.0 de alta velocidad. El suministro debe incluir controladores TWAIN e ISIS para asegurar la compatibilidad con la mayoría de sistemas de gestión documental existentes. El diseño debe ser compacto, en color blanco o gris claro, con un peso aproximado de 3.7 kg.</p>				
13	<p><b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA CONTINUA:</b> Sistema multifuncional de inyección de tinta a color con sistema de tanque incorporado de alta capacidad para impresión, copiado y escaneo de documentos. Debe contar con conectividad inalámbrica Wi-Fi y Wi-Fi Direct para impresión desde dispositivos móviles, además de una interfaz USB 2.0 de alta velocidad. La velocidad de impresión mínima debe ser de hasta 27 páginas por minuto (ppm) en negro y 23 ppm a color en modo borrador, con una resolución de impresión de hasta 6000 x 1200 dpi. El equipo debe integrar un alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 20 hojas y una bandeja frontal cubierta con capacidad para 150 hojas de papel estándar.</p> <p>Una característica obligatoria es la capacidad de impresión automática por ambas caras (dúplex), permitiendo el ahorro de papel de manera eficiente. El escáner debe ser de tipo cama plana (cis) con una</p>	1	Unidad	\$ 2.033.500	\$ 2.033.500



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá <b>Alcaldía Municipal de Otanche</b> Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	<b>Secretaría de Gobierno</b>	Página 6 de 6	

resolución óptica de hasta 1200 x 2400 dpi. El sistema de recarga de tinta debe ser frontal, con botellas de fácil llenado que minimicen derrames y permitan visualizar fácilmente los niveles de tinta restantes. El dispositivo debe incluir una pantalla LCD de una línea para la gestión de funciones y visualización de estados del equipo. El suministro debe incluir el juego inicial de botellas de tinta originales de alta capacidad (cian, magenta, amarillo y negro) y ser compatible con sistemas operativos Windows y macOS.				
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$11.768.500</b>

**Clausula tercera:** PLAZO DE EJECUCION: se prorrogará en un tiempo de SEIS (06) DIAS CALENDARIO para un total de DIECISÉIS (16) DIAS CALENDARIO. **Clausula cuarta: Garantías.** Serán las establecidas en el contrato inicial; no obstante, el contratista deberá actualizarlas de acuerdo a lo establecido en el presente adicional. **Clausula quinta – Inalterabilidad.** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-038-2026**, permanecerán tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma el presente contrato en Otanche - Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Contratante,

Contratista,

**WILIAR PEÑA SUATERNA**

Alcalde Municipal  
 Otanche - Boyacá.



**RENZO LEONARDO UMAÑA**

C.C. 1.057.014.179 de Muzo  
 Contratista

